



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA APOYO
PERSONAL A HONORARIOS EN
UNIDAD DE INSPECCION
MUNICIPAL POR EMERGENCIA
SANITARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.574.-

QUILLON, Abril 14 de 2020.-

VISTOS:

1. Programa denominado **Apoyo Personal a Honorarios en Unidad de Inspección Municipal por Emergencia Sanitaria;**
2. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 17 de marzo de 2020, que imparte instrucciones en materias administrativas, compras públicas y de personal que indica, relativas a emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 13.04.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL POR EMERGENCIA SANITARIA**, elaborado por administración municipal, para ser implementado en la I. Municipalidad de Quillón a contar del 10 de abril hasta el 31 de mayo del presente año.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de \$ 4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- INSPECCION
- SECMU